Villa Hayes, 07 de junio de 2.021.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.
Art. 4 de la Resolución DNCP N° 438/2021: Excepción.

REFERENCIA: Concurso de Oferta **N° 001/2021**
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 397939

El que suscribe, director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, manifiesta cuanto sigue:

En el marco del proceso licitatorio citado más arriba, se ha llevado a cabo con la participación de un solo oferente y se ha decidido realizar el acto de apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. N° 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, y declaro bajo fe de juramento que es imprescindible llevar a cabo el acto de apertura de ofertas teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es la adquisición de cubiertas para vehículos y maquinarias de la institución, a fin de poder contar con dichos bienes para seguir afrontando las múltiples funciones que encaramos desde este Gobierno Departamental del modo a contribuir con las necesidades en cuanto a la utilización de los medios de transporte que se requiere, entre ellas apoyando fuertemente al sector salud para paliar de alguna manera la situación causada por la pandemia entre las que podemos citar, (traslados de pacientes, asistencias en los diferentes distritos del departamento, transportes de medicamentos) y también no dejar de descuidar la reparación y mantenimiento de los caminos de nuestro departamento.

De este modo no se quebrantará el cumplimiento del objetivo institucional, por lo tanto, nos acogemos al art. N° de la Resolución DNCP N° 483/2021 en su inc. B.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes